Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de agosto de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Amparo Betancur Sánchez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Interviniente ad excludendum	Gloria Inés Cano Molina
Radicado	2016-1089
Auto de sustanciación	1069
Asunto	Ordena entrega a apoderado de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004096020, por valor de $10.640.000 a favor del apoderado, doctor Camilo Escobar Ossaba, identificado con CC. 71.790.942, quien se encuentra facultado para recibir dineros conforme el poder obrante en el expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 136 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario